



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFACAR

Secretaría

PADRON TASA DE BASURA 2º BIMESTRE/2025

Padrón de la tasa por recogida de Basuras correspondiente al segundo bimestre de 2.025

D^a. FÁTIMA GÓMEZ ABAD, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALFACAR (GRANADA).-

HACE SABER:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28/05/2025, ha sido aprobado el padrón correspondiente al segundo bimestre de 2025 de la tasa por recogida de basura, que asciende a la cantidad de 38.551,17 € y el plazo para el cobro en voluntaria con vencimiento el día 31 de julio de 2.025.

Se expone al público este anuncio en el BOP por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de su publicación a efectos de que sea examinado por los interesados.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, pudiendo el interesado interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Alfacar, a 29 de mayo de 2025

Firmado por: FÁTIMA GÓMEZ ABAD (Alcaldesa-Presidenta)